

COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 4 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE PROFESIONALES AUXILIARES SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

## ANUNCIO

La Comisión Permanente de Selección-Órgano de Selección del proceso selectivo para proveer 4 plazas de la categoría de Profesionales Auxiliares Servicios Generales y Mantenimiento, del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 de las Bases Específicas, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden obtenido en el mismo una vez dirimidos los empates, con la calificación total obtenida, y la parcial en cada uno de los ejercicios, según consta en la relación anexa al presente anuncio, y hacer pública la misma en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Contra el citado acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 10.1 de la Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal laboral, se remite a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la relación de aprobados del proceso selectivo.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN

Laura Berninches Pintado

